

IQUIQUE, 31 de enero de 2024.-



Decreto Alcaldicio N°282

VISTOS:

Memorándum N°008, de fecha 12 de enero de 2024, de la Dirección de Comunicaciones y Prensa dirigido al Sr. Alcalde (S) Octavio Villarroel Arcos, con visto bueno de la autoridad comunal subrogante. Acompaña Manual de Uso y Estilo para Redes Sociales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 FM.

Memorándum N°0408, de fecha 26 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Sr. Alcalde Mauricio Soria Macchiavello, con visto bueno de la autoridad comunal.

Decreto Alcaldicio N°448, materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401, Materia de Personal (RC), de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique, a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante memorándum N°008/2024 la Dirección de Comunicaciones y Prensa se dirigió al Sr. Alcalde (S) acompañando el Manual de Uso y Estilo para Redes Sociales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 FM, para su revisión; contando con el visto bueno de la autoridad comunal subrogante.

2.- Que, mediante memorándum N°0408/2024, la Dirección de Asesoría Jurídica se dirigió al Sr. Alcalde Mauricio Soria Macchiavello, para informar en relación a la presentación realizada por la Dirección de Comunicaciones y Prensa, indicando que el referido manual corresponde

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** Manual de Uso y Estilo para Redes Sociales oficiales de la Ilustre Municipalidad de Iquique y Radio Municipal 93.3 FM, en los términos que a continuación se indica:

MANUAL DE USO Y ESTILO

REDES SOCIALES OFICIALES MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Y RADIO MUNICIPAL 93.3 FM

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicaciones y Prensa de la Municipalidad de Iquique, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°2.643, del 23 de noviembre de 2023 que la crea, incorpora dentro de ella al "Departamento de Redes Sociales y Contenidos Digitales", el que tiene responsabilidades, funciones y competencias específicas sobre la materia.

- Por ello, el presente *"Manual de Uso y Estilo"* busca establecer los criterios de utilización y redacción de las Redes Sociales Oficiales de la Municipalidad de Iquique y las de Radio Municipal 93.3 FM, emisora que integra esta dirección a través de su respectivo departamento.

Es necesario tener presente que estas cuentas son canales informativos, tanto del quehacer municipal y de la relación de este con otros organismos públicos. Asimismo, aborda temas de contingencia y, por ende, los mensajes entregados a través de ellas pretenden llegar de una manera cercana y respetuosa a los vecinos y vecinas, teniendo presente que nuestra comuna es muy diversa en cuanto a edades, situación socioeconómica e, incluso, nacionalidades de sus habitantes.

En estas cuentas la actualización es diaria y el contenido compartido guarda relación con el quehacer municipal y/o la entrega de información oportuna y fidedigna que puede serle útil a los vecinos y vecinas de la comuna.

A la fecha, la Municipalidad de Iquique mantiene activas y vigentes las siguientes cuentas:

- Facebook: Ilustre Municipalidad de Iquique (@IMIQQ)
- Instagram: @municipalidad_iquique
- X: @IquiqueDeTodos
- YouTube: Municipio Iquique

En el caso de Radio Municipal 93.3 FM, sus cuentas también buscan entregar contenido relacionado a la programación de la emisora, su equipo de trabajo y las temáticas que se abordan en sus espacios.

Esto, sin perjuicio de que esta dirección determine la necesidad de crear cuentas en otras redes sociales, de acuerdo a la necesidad de cumplir cabalmente sus objetivos.

II.- CUENTAS

1.- Facebook

Facebook es la principal red social de la Municipalidad de Iquique. Es a través de ella que se realizan las principales transmisiones en vivo y en la que, diariamente, se publican noticias relevantes sobre el acontecer municipal, formas de funcionamiento de las distintas direcciones y oficinas, así como también se replican noticias de RTC Televisión y se comparten cápsulas y gráficas, creadas especialmente para la plataforma, con información de interés ciudadano para los iquiqueños e iquiqueñas.

Además, se comparten actividades en beneficio de la comunidad, convocatorias a concursos o actividades en donde participen funcionarios municipales o se cuente con el patrocinio de la Municipalidad, avisos de otros organismos e instituciones públicas estatales o de personajes públicos relevantes de la agenda noticiosa de la Región de Tarapacá y nacional.

Hechos noticiosos que ocurran en la comuna de Iquique, así como también información de ayuda social e información general, también cuentan con un espacio en el Facebook Oficial de la Municipalidad de Iquique.

2.- Instagram

Instagram es otra red social de la que dispone la Municipalidad de Iquique. Su perfil es @municipalidad_iquique y en él, diariamente, se publican noticias relevantes sobre el acontecer municipal, formas de funcionamiento de las distintas direcciones y oficinas, así como también se replican noticias de RTC Televisión y se comparten cápsulas y gráficas creadas especialmente para la plataforma con información de interés ciudadano para los iquiqueños e iquiqueñas.

Además, se comparten actividades en beneficio de la comunidad, convocatorias a concursos o actividades en donde participen funcionarios municipales o se cuente con el patrocinio de la Municipalidad, avisos de otros organismos e instituciones públicas estatales o de personajes públicos relevantes de la agenda noticiosa de la Región de Tarapacá y nacional.

Hechos noticiosos que ocurran en la comuna de Iquique, así como también información de ayuda social e información general, también cuentan con un espacio en el Instagram oficial de la Municipalidad de Iquique.

3.- X

La Municipalidad de Iquique posee una cuenta institucional activa en X (@IquiqueDeTodos) en la que, diariamente, se publican noticias relevantes sobre el acontecer municipal, formas de funcionamiento de las distintas direcciones y oficinas, así como también se replican noticias de RTC Televisión y se comparten cápsulas y gráficas, creadas especialmente para la plataforma, con información de interés ciudadano para los iquiqueños e iquiqueñas.

Además, se comparten actividades en beneficio de la comunidad, convocatorias a concursos o actividades en donde participen funcionarios municipales o se cuente con el patrocinio de la Municipalidad, avisos de otros organismos e instituciones públicas estatales o de personajes públicos relevantes de la agenda noticiosa de la Región de Tarapacá y nacional.

Hechos noticiosos que ocurran en la comuna de Iquique, así como información de ayuda social, también cuentan con un espacio en el Twitter oficial de la Municipalidad de Iquique.

4.- YouTube

La Municipalidad de Iquique cuenta con un perfil de YouTube, denominado "*Municipio Iquique*", en el que se recopilan transmisiones especiales, cápsulas con la historia de personajes destacados de la comuna, de nuestras festividades religiosas típicas o programas de conversación generados desde la propia Municipalidad.

III.- RECOMENDACIONES GENERALES DE USO

El uso de estas plataformas sociales, y las cuentas que se creen en ellas para Radio Municipal 93.3 FM, se deben regir bajo las normas generales y comunitarias de cada una de ellas y lo que señala Contraloría General de la República referente a la utilización de redes sociales de organismos públicos.

No se bloquean usuarios de ninguna red social, de acuerdo a lo que señala el dictamen N°018671N19 de la Contraloría General de la República. Sin embargo, a los comentarios que atenten contra la honra, inciten al odio, utilicen un lenguaje soez, entre otras situaciones similares, no se les dará respuesta a través de la misma.

La actualización de contenido debe ser de manera diaria, ya que, de esta forma se podrá tener mayor interacción con los usuarios de forma inmediata.

Dentro de las publicaciones se considerará aquellas que entreguen información relevante para la comunidad como, por ejemplo, noticias relevantes sobre hechos locales, funcionamiento de la Municipalidad, actos relacionados con la gestión municipal y contenido creado desde el área audiovisual de la Dirección de Comunicaciones y Prensa.

Pese a que los profesionales que manejan las cuentas de la Municipalidad de Iquique no están obligados a entregar respuestas por redes sociales, puesto a que son un medio de difusión y no canales de atención, de acuerdo a lo que señalan los dictámenes

027160N18, 017599N18 y 079472N16 de la Contraloría General de la República, en los perfiles de cada una de ellas se realizarán los mayores esfuerzos de parte del equipo de periodistas de la Dirección de Comunicaciones y Prensa para dar respuesta a la mayor cantidad de inquietudes presentadas por los usuarios a través de esa vía.

En base a los dictámenes 027160N18, 017599N18 y 079472N16 de la Contraloría General de la República se establece que las redes sociales de instituciones públicas son bienes institucionales, por lo que se les debe dar un buen uso, mantener un responsable administrativo y no compartir contenido utilizado para fines políticos, entre otras indicaciones.

Se debe etiquetar a entidades públicas, privadas y personajes relevantes ya sean locales, regionales o nacionales. Esto, con el fin de visibilizar e informar a la comunidad sobre el trabajo y/o la participación de la entidad y/o personaje en un asunto de interés ciudadano.

Con el objetivo de canalizar la información institucional, en cada publicación se utiliza una etiqueta establecida durante cada mes y se incluye en las gráficas realizadas para las redes sociales.

IV.- ESTILO DE REDACCIÓN

El texto de la información debe ser conciso, riguroso y dinámico, ya que es recomendable que la información sea entregada a través de piezas audiovisuales o gráficas creadas especialmente para los fines establecidos y de acuerdo a las características propias de cada red social.

La forma en que nos dirigimos a nuestros usuarios va desde el respeto y la cercanía. Si el texto se desarrolla desde la 2da o 3era persona dependerá del público objetivo al cual está dirigida la publicación, generalmente, el contenido informativo que pretende llegar a un amplio número de usuarios está escrito en 3era persona plural.

Se recomienda el uso de un título escrito en mayúsculas para llamar la atención de los usuarios y usuarias, el que puede estar acompañado de emojis, los que serán un complemento visual en la publicación, aunque en casos específicos será utilizado como el reemplazo de una palabra que sea de fácil entendimiento, como por ejemplo los elementos deportivos, automóviles, cámaras o números, etc.

Seguido del título, se recomienda sintetizar la información en uno o dos párrafos e, idealmente, estos deben incluir elementos que no son entregados a través de las piezas gráficas o audiovisuales.

El uso de emojis también está recomendado para señalar elementos importantes de una publicación, por ejemplo, en caso de realizar un evento, se puede destacar la fecha y hora con un calendario y un reloj, respectivamente.

En esta red social utilizaremos la arroba (@) cuando nos refiramos a vecinos y vecinas, niños y niñas, usuarios y usuarias, y palabras similares. A modo de ejemplo, sería correcto escribir "¡ATENCIÓN VECIN@S!". Esta medida tiene la intención de crear un espacio más inclusivo, en el que hombres y mujeres sean mencionados por igual.

Las imágenes y gráficas utilizadas en la cuenta institucional son emanadas desde la Dirección de Comunicaciones y Prensa en conjunto con las distintas unidades municipales relacionadas a la información o actividad en particular a difundir.

V.- NUEVAS CUENTAS

El mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de las Redes Sociales avanza vertiginosamente, por ello, esta dirección tiene la responsabilidad de estar al día en esta materia dadas sus funciones y obligaciones al respecto.

Al ser uno de sus objetivos el de *“planificar, desarrollar y dirigir estrategias de comunicación externa vinculada a las funciones y actividades de la Municipalidad de Iquique”*, dentro de ellas está la de adaptarse al avance vertiginoso antes mencionado y la incorporación del Municipio a nuevas redes sociales forma parte de ese proceso.

En ese sentido, las nuevas cuentas oficiales que esta unidad vaya creando en redes sociales, tanto para la Municipalidad de Iquique como para Radio Municipal 93.3 FM, y al igual que con las ya existentes, se deberán regir bajo las normas generales y comunitarias respectivas y de acuerdo a lo que establezca la Contraloría General de la República al respecto.

Asimismo, el estilo de redacción se adaptará a las características de cada red social, siempre manteniendo los parámetros de respeto y cercanía establecidos en el presente manual.

2.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web del municipio www.municipioiquique.cl

3.- COMUNÍQUESE lo precedentemente resuelto a la Secretaría Comunal de Planificación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MAPB.ITI.ICF.rps.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

